Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1360

Doc 13565-1

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD PARA EL M.S.P.y B.S." - PLURIANUAL - ID N° 245.363.

Asunción, 3 de DICIEMBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD PARA EL M.S.P.yB.S." - Plurianual - ID N° 245.363,** entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD PARA EL M.S.P.yB.S." - Plurianual - ID N° 245.363**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 1050, de fecha 12 de octubre de 2012, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, consta la Lista de Proveedores Participantes, como sigue: Laboratorio Curie, de María Teresa Martínez Valdez.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Rodrigo Sánchez Araujo, de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abog. Walter Cáceres, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el C.P. Néstor Marín, del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante; y el Lic. Fredy Giménez, Gabinete del M.S.P.yB.S., ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 19 de noviembre de 2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3428, de fecha 27 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242°, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones";*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1360

3 de DICIEMBRE, de 2012
Hoja N° 2/2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD PARA EL M.S.P.yB.S." - Plurianual - ID N° 245.363**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Empresa	Ítem Adjudicados	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto – G. (IVA Incluido)
Laboratorio CURIE, de María Teresa Martínez Valdez	01.-	50	100	165.000.000
	02.-	50	100	165.000.000
	03.-	50	100	110.000.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido)				440.000.000

SON GUARANÍES: CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES.

Artículo 2°. Autorizar la realización de un segundo llamado de los ítem declarados desiertos.

Artículo 3°. Imputar la presente erogación para el Ejercicio Fiscal 2012, a los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la suma de **G. 158.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones),** y la diferencia de **G. 282.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y dos millones)** se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.013, previa aprobación por ley.

Artículo 4°. Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

/crc/lbm